



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XX - V LEGISLATURA - 30 de enero de 2001 - Número 443 Página 2569

SUMARIO

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

Escritos iniciales

- Incremento del horario del primer ciclo de la ESO a favor de la música y la plástica. Nº 72, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 2570
[43.PL.S.065.072]

- Presentación de un programa plurianual de inversiones para dotar a la Comunidad Autónoma de Cantabria de una red de Teatros Municipales. Nº 73, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 2570
[43.PL.S.066.073]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

INCREMENTO DEL HORARIO DEL PRIMER CICLO DE LA ESO A FAVOR DE LA MÚSICA Y LA PLÁSTICA. (Nº 72)

[43.PL.S.065.072]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 72, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a incremento del horario del primer ciclo de la ESO a favor de la Música y la Plástica.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 26 de enero de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.S.065.072]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser debatida ante el Pleno.

Incremento del horario del primer ciclo de la ESO en favor de la Música y la Plástica

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reforma de las Enseñanzas Mínimas de la ESO y el Bachillerato ha supuesto una nueva distribución de las diversas materias del currículo. La reforma ha supuesto una pérdida horaria importante para la Música y la Educación Plástica y Visual, materias que siempre han sido las grandes olvidadas en la enseñanza española.

Entendemos que el aumento de horas en materias instrumentales no debiera de haberse

realizado a costa de la Música y la Plástica, de modo que para paliar el déficit provocado en estas materias, Cantabria debe trabajar para utilizar una vía compensadora, la ampliación del horario escolar del primer ciclo de la ESO de 28 a 30 horas semanales, como ya sucede en algunas Comunidades Autónomas.

Esta medida de ampliación de horario lectivo permitirá cumplir el Decreto sin rebajar las horas dedicadas a Música y Plástica, materias imprescindibles en la formación del alumnado.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de Resolución para su debate y aprobación por el Pleno:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a que con la mayor urgencia posible aplique la medida de incrementar dos horas semanales el horario del primer ciclo de la ESO con el fin de que las asignaturas de Música y Educación Plástica y Visual no sufran reducción horaria.

Santander, 23 de Enero de 2001

Fdo. Angel Duque Herrera. Portavoz. - Fdo. Pilar Gutiérrez Ocerin. Diputada"

PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA PLURIANUAL DE INVERSIONES PARA DOTAR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA DE UNA RED DE TEATROS MUNICIPALES. (Nº 73)

[43.PL.S.066.073]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 73, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a presentación de un programa plurianual de inversiones para dotar a la Comunidad Autónoma de Cantabria de una red de teatros municipales.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 26 de enero de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.S.066.073]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-PROGRESISTAS, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la comparecencia del Consejero de Cultura, celebrada en la Comisión parlamentaria de Cultura en los primeros días del actual mes de enero, el Consejero confirmaba que el Gobierno Regional financiaría únicamente el 50% del Teatro Municipal de Torrelavega, con una inversión máxima de 450 millones de pesetas.

Parece necesario que, desde el Gobierno Regional, se comprometan las inversiones necesarias

para completar una red de dotaciones culturales en nuestra Comunidad Autónoma como pueden ser, entre otras, Teatros Municipales.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de Resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a:

1. Que presente en el Parlamento, en el primer semestre de 2001, un Programa Plurianual de inversiones para dotar a la Comunidad Autónoma de Cantabria de una Red de Teatros Municipales y tendrá su primer reflejo inversor en los Presupuestos del año 2002.
2. Que el Programa recoja la obligación de los Municipios de ofertar solares o edificios significativos para ubicar el Teatro Municipal; el proyecto, la inversión y la dotación básica del centro correrán a cargo del Gobierno Regional.
3. Que en el caso concreto del Municipio de Torrelavega, el Gobierno Regional se comprometa a dar prioridad al proyecto de construcción del Teatro "Concha Espina" y a asumir la inversión total, una vez concretado el proyecto redactado en este año 2001, que se recomienda no exceda de 900 millones de pesetas (del año 2000).

En Santander, a 24 de enero de 2001

Fdo. Angel Duque Herrera, Portavoz.- Fdo. Jesús Cabezón Alonso, Diputado"
